

Ello tiene, p.^o Sex Teuma en quén Concurren, la
partes, y Calidades de Nobleza, y demas Requisi-
tos y Circunstancias, que para Gerencia dho. Empleo
se requieren, haciendo el Juramento acostumbrado,
el qual executó ante S.^o el S. Concejido
de Cumplia bien, y fielmente dho. Encarg, en
quanto es obligado, y a El, a sus, y Conduzent
y en su virtud p.^o dho. S. Se le dio la posesion, y en se-
ñal de Ella, una vara alta de Justicia, para que en
todo tiempo Contraxa, mandó se le diese por testi-
monio, por quales quera de los presentes C.^o =

En este Estado, Salio de este Ayuntam.^{to} et S.^o D.^o Juan Luis Marthon =
Alcalde del Estado llano. La Ciudad nombro p.^o Alcalde de la Hermandad, de el
Estado llano, a Ana de Carrro Liope =

En este Estado Entio en este Ayuntam.^{to} et S.^o D.^o Joseph Garcia
Saam.^{to} y Juqña =

Depositario de la Ciudad nombro p.^o Depositario del Puerto de Llanedo,
Puerto Viejo. a D.^o Domingo Murriano Ratificando la fianza =

Depositario de la Ciudad nombro p.^o Depositario del Puerto de la
Ciudad nueva =
a Alfonso Gomez Ratificando la fianza =

Procurador General. La Ciudad nombro p.^o Procurador Sindico general, al S.^o D.^o
Miquel Joseph de Sicilia, y sin embargo de tenerle
otorgado Poder para haver Gerencado el mismo Encarg en
este presente año, se le otorgue de nuevo =

Fuero de Albarrete. La Ciudad nombro por fiel de los Libros de las
Aguas del Alporchon de Albarrete, a Alfon-
so Romero felice =

~~~~~

